

| | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  | ACTA DE CONSEJO | Acta N° 978 | | |
| | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | Fecha | | |
| | | Día | Mes | Año |
| | | 07 | 05 | 2021 |

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso/Dependencia | FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS |
| Tipo de reunión | Ordinaria |
| Hora | 7:00 am |
| Lugar | Virtual a través de Hangouts meet |

| Asistentes/Invitados | | | | Asistió | |
|-----------------------------|--------------------|---------------------------------|--|----------------|-----------|
| N° | Cargo | Nombre | Proceso/Dependencia | Sí | No |
| 1 | Decano | Wber Orlando Ríos Ortiz | Presidente del Consejo de Facultad | X | |
| 2 | Vicedecano | Jaime Alejandro Hincapié García | Secretario del Consejo | X | |
| 3 | Jefe | Juan Carlos Amaya Gómez | Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria | X | |
| 4 | Jefe | Victoria Eugenia Toro Pareja | Departamento de Farmacia | X | |
| 5 | Jefe | Rigoberto Villada Ramírez | Departamento de Alimentos | X | |
| 6 | Docente - invitado | Freimar Segura Sánchez | Coordinador Extensión | X | |
| 7 | Estudiante | Camila Jiménez Valencia | Representante de los Estudiantes | X | |
| 8 | Docente - invitado | Diana María Granda Restrepo | Coordinadora Investigación | X | |
| 9 | invitado | Arley Camilo Patiño Llano | Coordinador Posgrado | | X |
| 10 | Egresada | Diana Martínez | Representante de los egresados | X | |
| 11 | Profesor | Elkin Galeano | Representante de los profesores | X | |

| Orden del día | | |
|----------------------|--|----------------------------------|
| N° | Temática | Responsable |
| 1 | Llamado a lista y verificación de quórum | Vicedecano |
| 2 | Lectura y aprobación del orden del día | Vicedecano |
| 3 | Aprobación de las actas anteriores | Consejeros |
| 4 | Informes miembros del Consejo de Facultad | Miembros del Consejo de Facultad |
| 5 | Solicitudes miembros del Consejo de Facultad | Miembros del Consejo de Facultad |
| 6 | Varios | Miembros del Consejo de Facultad |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|----|---|
| N° | Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página) |
| 1 | Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio. |
| 2 | Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día. |
| 3 | Se somete a aprobación el acta 977 del 22 de abril de 2021. Se aprueba el acta |
| 4 | <p>Informes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Académico 752 del 29 de abril de 2021. • Herramienta programa egresados. <p>Se debe enviar comunicación solicitando acceso del profesor Freimar Segura, Profesora Andrea Salazar y el comunicador Guillermo Monsalve; así como los Jefes de Departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma tributaria. • Examen de admisión 2021-2. Nueva fecha de realización. <p>Otros informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de trabajo en Consejo Académico y Consejo Académico extendido tendientes a la construcción del nuevo Plan de Acción Institucional - PAI 2021-2024. Diligenciamiento de la plataforma Strategos. • Comunicado CIFAL rechazando todo acto de represión o agresión contra la legítima protesta social. Se presenta propuesta de comunicado de representante estudiantil. Se debe elaborar comunicado desde el Consejo con el mensaje por el respeto a la vida. Se elaborará en comisión conformada por Vicedecano y Representación de Egresados. El borrador presentado por la Representación Estudiantil debería ser publicado por el estamento estudiantil. • Decisión retorno a la presencialidad controlada. Se extiende la decisión hasta el próximo Consejo. Se amplía a regiones. Justificado en la incertidumbre de la tendencia de la pandemia. • Catedra 50. No son plazas de tiempo completo, ni ocasionales, ni concurso público de méritos. Son contratos anualizados de medio tiempo para los profesores de cátedra que cumplan con unos requisitos definidos por la Vicerrectoría de Docencia. Desde la Vicerrectoría de Docencia se envió el listado de los profesores que cumplen con dichos requisitos. Se esperará la revisión por parte de los jefes de la lista aportada por Vicedocencia, para identificar si se omitió algún profesor que cumpla con los criterios. Cuando salga la resolución rectoral sobre el tema se analizará la forma de seguir en el proceso. • Carta Carlos Cataño. No continúa con las prácticas. Se llevará al Departamento de Farmacia para analizar el proceso de sucesión. Quien suceda deberá ser conocido en el medio. |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Carta profesora Flor Angela.
El Consejo de Facultad le otorga el aval y la invita a tener en cuenta las observaciones del GTA y del Comité de Carrera.
- Ingeniería Farmacéutica como programa de Pregrado o Posgrado. En asocio con la Facultad de ingeniería. Puede ser un proyecto de Dedicación Exclusiva.
- Invitación a la profesora Isabel Cristina, a liderar nuevamente la planeación del Segundo Congreso en Farmacia, para el mes de noviembre - diciembre que incluya TRF y QF.
- Reunión Jefe de infraestructura UdeA (Edwin Úsuga) y su equipo.
Como parte del proceso que venimos adelantando para la planeación del nuevo Plan de Acción Institucional - 2021-2024, nos permitimos compartir con usted los acuerdos a los que llegamos durante el encuentro sostenido con el Jefe de la División de Infraestructura Física el pasado 29 de abril de 2021.
Proyectos en curso próximos a entregar:
 - Área Técnica de la planta de medicamentos. Ya entregada a satisfacción
 - 2-133 Quedó ya terminado.
 - 2-126: Se encuentran en obra, pendiente cocineta y puntos de red que no estaban contemplados en el alcance inicial del contrato. La arquitecta Paola Rada gestionará este tema para poder hacer entrega del espacio.
 - Plazoleta Bloques 1 y 2: La obra se encuentra en la etapa final de su ejecución.

Estos tres proyectos se esperan que queden listos a finales de mayo.

Proyectos en diseño cuyo alcance se incluirá en el Plan de Acción Institucional - PAI 2021-2024 (En orden de prioridad):

1. Laboratorio de Farmacognosia: Cuenta con diseños arquitectónicos, se priorizará el desarrollo de los diseños técnicos y presupuesto durante el mes de mayo para iniciar proceso precontractual durante el mes de junio de 2021.
2. Laboratorio central de instrumentación 5-323: No cuenta con diseños arquitectónicos, técnicos ni presupuesto definitivos. El desarrollo de estos iniciará en el segundo semestre de 2021.
3. Aire Acondicionado para el Laboratorio de Análisis de Alimentos 2-104: Se realizó la visita técnica del profesional a cargo. Pendientes diseños técnicos y presupuestos. El desarrollo de estos iniciará en el segundo semestre de 2021.

Nota: Para estos tres proyectos, incluyendo dotación de equipos, se cuenta con 2.000 millones asignados por Estampilla.

Otros proyectos:

- Planta Antiveneno - Ofidismo: Este proyecto cuenta con recursos asignados de Regalías. Desde la DIF se seguirá haciendo el acompañamiento requerido en el desarrollo de los diseños arquitectónicos.

Vicedecano

- Se recibe Resolución Académica 3503 expedida el 15 de abril de 2022, *Por la cual se otorga una beca para adelantar estudios de posgrado al mejor graduado de cada programa de pregrado durante el año 2020.*
Los estudiantes becados de nuestra Facultad fueron los siguientes:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS | | |
|---|-------------------------------|----------|
| QUÍMICA FARMACÉUTICA | | |
| Cédula | Nombre | Promedio |
| 1110569361 | ARIADNA LUCÍA GUERRA SANDOVAL | 4,53 |
| TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA – CAUCASIA | | |
| 1032261677 | WISLY DANIELA PERTUZ CAÑAS | 4,35 |
| INGENIERÍA DE ALIMENTOS | | |
| 1037646891 | ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR | 4,62 |

- Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13819 del 5 de mayo de 2021, por la cual se concede comisión posdoctoral.
- Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13813 del 03 de mayo de 2021, por medio de la cual se modifica parcialmente el calendario académico 2021-1.
- La política académica de resultados de aprendizaje de la Universidad, presentada por Vicedocencia al Consejo Académico, está en proceso de transformación, atendiendo las observaciones realizadas al documento preliminar. No obstante, al ser este un asunto crítico de cara a los procesos de calidad de los programas, se avanzará en la construcción de un documento marco o de referencia desde la Facultad, previo proceso de construcción y discusión con los profesores en las reuniones de departamento conjuntas. El primer ejercicio de esta construcción se realizará el 31 de mayo. Hace parte de una ruta de trabajo definida por el Comité de Currículo, denominada como *Campaña de buenas prácticas curriculares*, que además de este tema involucra: Crédito académico, Español académico, Internacionalización e interculturalidad y Permanencia.
- El Decano, Vicedecano y Jefes de Departamento revisaron el instrumento de evaluación para aplicación del artículo 42, y se ajustó con las recomendaciones de jurídica, como se anunció en el consejo 977. El instrumento está listo para poder iniciar el proceso de evaluación. Se encuentra anexo. Las fechas para la convocatoria en el apartado de solicitudes de esta acta.
La representación profesoral no considera que sea adecuado solo darle a conocer al claustro el documento.
Se escuchan las diferentes posiciones:
Un consejero considera que es conveniente enviar el instrumento al claustro y si hay comentarios que se envíen al consejo.
Otro consejero considera que la construcción participativa del documento es importante y coherente con la forma de administración.
Otro consejero propone que se haga un claustro extraordinario para tratar el tema.
Un consejero considera importante un punto intermedio, en el que se le dé a conocer el instrumento al claustro, se reciban las observaciones y se haga con la celeridad que requiere el proceso.
Los profesores que van a ser medidos no deberían formar parte de ese claustro.
En ese sentido, el Consejo de Facultad decide enviar el instrumento al claustro y solicita que sea en un claustro extraordinario para poder recibirlo en el próximo Consejo de Facultad.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

Proyecto:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Nos encontramos revisando “acta de liquidación” del proyecto.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto:

Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se aplaza la visita para la vinculación de los docentes del Departamento de Alimentos para procesos productivos de la ciudadela.

Conversemos con los Empresarios CIFAL (Egresados y Egrecifal)

Equipo de trabajo integrado por: Diana Martínez, Mary Luz Castrillón, Freimar Segura, Andrea Salazar y Juan Carlos Amaya.

Invitado: Newar Giraldo

Fecha: 19 de mayo de 2021

Hora: 5:00-6:00 pm

Visita Alagro

Visita al Municipio de La Ceja a la Cooperativa Alagro integrada por más de 100 productores lecheros del Oriente Antioqueño. Es la organización que nos acompaña en la Corporación DIA y actualmente nos maquila el queso madurado marca propia.

Coordinación de Investigación

Sin informes.

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Se realizó una reunión gerencial con el LEA para revisar como van postcertificación. Se destaca la realización de análisis con la central, la planta de medicamentos y otros servicios a externos. También están en elaboración nuevos convenios y contratos con otras instituciones.

Se realizaron Juntas de apoyo Planta de Medicamentos, se resalta la participación de egresados como Luis Guillermo Restrepo, William Zapata, y de internos como Oscar Flórez y de la central y el LEA. Se está trabajando conjuntamente con Ipharma (Claudia Vargas, Francisco Rossi e Ibis Sánchez Serrano) y otros colegas para estructurar proyectos que capten recursos y nos permitan llegar a producir medicamentos vitales no disponibles para cisticercosis (pracicuantel o nitrosamida) e incluso para otras patologías para los cuales se están haciendo trámites para licencias voluntarias porque son moléculas todavía protegidas.

Reunión general de Extensión el informe del Vicerrector mencionó la participación e integración de diversas dependencias, mencionó temas como el parque tecnológico, científico y de innovación de la Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia (Secretaría de Agricultura - Corporación DIA - Universidad de Antioquia);

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

también mencionó que Avanza la segunda fase del proyecto Alimentos UdeA (cafés especiales y quesos madurados): Iniciativa de CIFAL y Ciencias Agrarias con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Extensión, la Dirección de Comunicaciones y la Dirección Jurídica.

También se dio información sobre Impala, Informe Preliminar Evaluación de Impacto - tercera Misión. En la que se evaluará un eje formativo, un eje investigador y un eje social.

Nos llegó una solicitud tardía que había realizado del Ministerio de Justicia para que les ofertemos capacitaciones, pruebas analíticas e insumos para la determinación de Cannabinoides en plantas de Cannabis, porque ellos deben verificar que las licencias que otorgan a los cultivos sí cumplan con cultivar plantas psicoactivas o no psicoactivas, se hizo un rápida reunión con el Ministerio y se está trabajando rápidamente para enviar una respuesta el día de hoy o a más tardar para que ellos la tengan el lunes a primera hora, el LEA es clave.

Como parte de un servicio que hicimos a Cruz Roja el próximo lunes se realizará una capacitación para los docentes de la facultad sobre ergonomía en casa.

Jefe Departamento de Farmacia

Este informe se presentará en el próximo consejo.

| PROYECTO/COMITÉ/COMISIÓN | AVANCES DE LAS ACTIVIDADES |
|---|---|
| Reuniones conjuntas de Departamentos | En la última reunión conjunta de Departamentos se generó un espacio para trabajar dos temas: un conversatorio de Extensión con la participación de Julián Londoño (Gerente de la Corporación DIA), el Jefe de CENQFAL y el coordinador de extensión. Adicionalmente, con el apoyo de Talento Humano se socializó la propuesta de Teletrabajo. En la próxima se contará con el apoyo de la comisión de microcurrículos quien socializará los avances de la revisión de los mismos y una propuesta de guía de elaboración de microcurrículos. También se contará con la participación de la Cruz Roja en una capacitación a los docentes cuyo espacio fue solicitado por el coordinador de Extensión CIFAL. |
| Comité General de Autoevaluación | Se informa que la comisión se encuentra elaborando el proyecto de sistematización de la información de autoevaluación con el apoyo de tres profesores representantes de los programas acreditados: Prof. Omar de Jesús Correa Cano, Prof. Elkyn Johan Granados Vega y Prof. Diego Enrique Giraldo Ríos. Adicionalmente se está actualizando el proyecto que se presentará a Vicerrectoría de Docencia para su cofinanciación. |
| Comité Permanente de Autoevaluación de QF | Se está adelantando la actualización de la misión y la visión del programa de QF, con miras a la construcción del Documento Maestro de implementación de Resultados de Aprendizaje CIFAL. |
| Comisión de Autoevaluación de TRF | Se está estructurando la propuesta de la profesionalización del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. A la fecha se cuenta con una propuesta de malla curricular. Adicionalmente, se está elaborando el Informe de Autoevaluación con mira al mejoramiento del programa de TRF, a la fecha se está construyendo el Capítulo 5 de Evaluación Global del programa. |
| Comité de Autoevaluación de IA | Se está realizando la estructuración de las condiciones de calidad del programa de IA con base en los nuevos lineamientos gubernamentales y se cuenta con el apoyo de dos asesoras de Vicedocencia. |
| Comité de Autoevaluación de CC | El programa de Ciencias Culinarias debe iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la renovación del registro calificado para la entrega del documento maestro a mediados del 2022. |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|---|---|
| Comité de Carrera de QF | Se está trabajando con la política de Resultados de Aprendizaje y su revisión sistemática. Igualmente se están adelantando acciones encaminadas a la construcción de una Guía de Elaboración de Microcurrículos con la colaboración de la profesora Diana Márquez. Adicionalmente, se está trabajando en la implementación del plan de internacionalización del currículo, a la fecha ya se cuenta con la oferta de un curso en inglés y con la implementación de estrategias de internacionalización en otros cuatro cursos. Simultáneamente se está trabajando en la elaboración de los microcurrículos de la versión 6 de QF. |
| Comité de Carrera de TRF | Se está trabajando con la política de Resultados de Aprendizaje y su revisión sistemática. Simultáneamente se está trabajando en la elaboración de los microcurrículos de la versión 10 de TRF. |
| Comité de Carrera de IA | Se está trabajando en la elaboración de los microcurrículos de la versión 4 de IA, y adicionalmente, se está discutiendo temas relacionados con: Internacionalización del currículo, Análisis de las admisiones de las cohortes, y la participación de la representación estudiantil en la fundación de la asociación de estudiantes de ingeniería de alimentos a nivel nacional. |
| Comité de Carrera de CC | Se está trabajando en la elaboración de los microcurrículos de CC. |
| Comisión de Políticas Públicas Farmacéuticas y Alimentarias | En la última reunión se concertó, después de realizar un análisis de las ventajas y desventajas de las figuras de Grupo de Estudios, Grupo de Investigación o Grupo de Trabajo Académico; se llegó a la conclusión que la figura más conveniente para continuar con las actividades es la comisión tal cual como estaba conformada. Se contactaron algunos egresados estratégicos para conformar dicha comisión, entre ellos: Hanna Escobar, María Cristina D'pino, Laura Cifuentes y Yamile García. Se está adelantando la propuesta del convenio INVIMA con la Vicerrectoría de Extensión la cual coordinará este convenio para la Universidad. |
| Comisión de Microcurrículos | La comisión se reconstituyó para contar con la participación de las profesoras Elcy Ochoa (TRF), Beatriz Cardona (TA) y Milena Montoya (CC). Se presentaron los resultados de revisión de los avances de las profesoras Diana Márquez y Cecilia Gallardo para los programas de QF y TRF, respectivamente. La comisión entregará un cronograma de trabajo para la entrega de la revisión de microcurrículos. Se presentarán avances en la reunión conjunta de Departamentos del 10 de mayo. |
| Comisión de Banco de Hojas de Vida de profesores de cátedra y ocasionales | Se está reuniendo periódicamente y realizando la actualización del banco con las hojas de vida inscritas en el último semestre. La profesora Elcy Ochoa se integró a esta comisión en reemplazo de la profesora Cecilia Gallardo. |
| Comisión de Ambientes Virtuales de Aprendizaje | Se está trabajando en la estrategia de evaluación de los aprendizajes mediante TIC con la elaboración de encuestas a los profesores de la Facultad. |
| Comisión de Gestión Documental | En la última reunión de la comisión se nombró como coordinadora a María Bernarda Hoyos. Como compromiso se quedó pasar el paquete de microcurrículos con vigencia 2020 con actualización año a año. La comisión se encargará de establecer una ruta para esta función. |
| Comisión de Internacionalización | Se vienen adelantando acciones para la internacionalización del currículo en QF y la incorporación en IA. Los profesores Camilo Mejía y Óscar Vega presentaron en reunión conjunta de Departamentos la actualización de los procesos según la DRI y las actividades realizadas durante el último año: movilidad virtual, cursos virtuales, De País en País. |
| Comisión Proyecto Educativo de Facultad | La comisión estableció la estructura del documento PEF CIFAL y se encuentra adelantando la escritura de los capítulos correspondientes. |
| Proyecto de Rutas Integrales de Formación | Se está diseñando una encuesta de estilos de enseñanza y estilos de aprendizaje, dirigidos a profesores y estudiantes, respectivamente. También se está ejecutando las entrevistas y grupos focales para el estudio de caso en cuestión. Se cuenta con el apoyo financiero de \$3.800.000 por parte de la Decanatura para la codificación de las respuestas de las entrevistas. |
| Proyecto Pruebas Saber CIFAL | Se finalizó el proyecto de programas acreditados con Vicedocencia y se está trabajando en la incorporación del programa de IA en la próxima ejecución. |
| Especialización en Calidad de la Carne | El CF de Ciencias Agrarias revisó el primer borrador del documento maestro y solicitó realizar algunas correcciones al mismo. La comisión encargada se reunirá para hacer las modificaciones. |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

| | |
|---|---|
| Especialización en Dispositivos Médicos | Se vienen adelantando conversaciones con la profesora Cindy Arrubla para la construcción de un borrador de documento maestro. |
| Especialización en Gases Medicinales | Se vienen adelantando conversaciones con la profesora Marisella Palacio para la construcción de un borrador de documento maestro. |
| Especialización en Radiofarmacia | Se vienen adelantando conversaciones con el profesor Jhon Jairo Parra para la construcción de un borrador de documento maestro. |
| Nuevo programa Innovación Alimentaria | |
| Nuevo programa Tecnología en Procesamiento de Alimentos | Se está trabajando en la creación del plan de estudios para el programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos con base en las nuevas directrices institucionales y del MEN de acuerdo al decreto 1330: incorporación del Español Académico, dos niveles de Inglés, la internacionalización del currículo. Se está planeando la realización de un conversatorio con actores externos para recoger las apreciaciones respecto a la propuesta del nuevo programa las cuales serán un insumo importante para concretar el plan de estudios. |
| Nuevo programa Profesionalización de Tecnología en Regencia de Farmacia | Se viene adelantando en el Comité de Carrera de TRF la propuesta de malla curricular. |

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informes.

Coordinación de Posgrados

Sin informes.

Representante de los Egresados

Conversemos con los Empresarios CIFAL (Egresados y Egrecifal)

Invitado: Newar Giraldo

Fecha: 19 de mayo de 2021

Hora: 5:00-6:00 pm

Se solicita hacer la difusión entre profesores y estudiantes.

Representante Profesoral

El lunes 3 de mayo hubo claustro de profesores. Importante resaltar la asistencia profesoral a este espacio gremial. En cada reunión, hemos tenido asistencia entre 25 y 33 profesores, lo que lo convierte en reuniones enriquecidas con múltiples puntos de vistas, posiciones políticas e ideológicas. Todas nuestras reuniones están cobijadas bajo el respeto al pluralismo, el respeto mutuo y el objetivo inexorable de aportar a la construcción de facultad, universidad, y País.

Representante Estudiantil

- Informe general de la situación actual de cara a la coyuntura del país, y las diferentes posturas asumidas por estudiantes y profesores.
- Aclaración de decisiones tomadas desde la asamblea de estudiantes de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Informar al Consejo de Facultad, quienes son o qué actividades desarrolla el Consejo de Estudiantes CIFAL, avalado mediante asambleas pasadas. (anexo carpeta Representante Estudiantil).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Lectura del comunicado y mensaje general que quiere traerse al Consejo de Facultad, con respecto a la situación actual. |
| 5 | <p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> El Consejo de Facultad 976 aprobó 4 opciones de jurados presentados por el Jefe del Departamento de Alimentos para evaluar el trabajo de ascenso en el escalafón de la profesora Gelmy Luz Ciro Gómez, hasta el momento los doctores Sancho José Bañón Arias, Enrique Ortega y Gregorio Orlando Porras Rey no cuentan con disponibilidad para realizar dicha evaluación. El Dr. William Rolando Miranda Zamora envió su respuesta positiva el 30 de abril. Por lo tanto, se solicita recomendar 2 nuevos jurados. Se debe definir qué programas recibirán admitidos sordo-señantes. El proceso funcionará como se procede con regionalización. Se informan los programas de cada unidad académica que se ofertarán para sordo-señantes. <p>No se ofertará ninguno de los programas de la facultad. No hay condiciones al interior de la facultad para participar del proceso. Se solicita acompañamiento para ir generando las condiciones para poder recibir a sordo-señantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita aprobación de las siguientes solicitudes, de cara al proceso de aplicación del artículo 42 del estatuto profesoral. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fechas para la convocatoria interna: <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de convocatoria interna: 10 de mayo de 2021. - Fecha límite para la entrega de documentos y soportes por parte de los candidatos: 14 de junio de 2021 a las 18:00. - Fecha para la entrega del informe de evaluación por parte de la comisión asesora para la evaluación de méritos: 21 de julio de 2021. - Fecha límite para realizar la reunión de la comisión asesora para la evaluación de méritos y elaboración del concepto: 28 de julio de 2021. - Presentación de resultado de la evaluación de méritos al consejo de facultad: 29 de julio de 2021. ➤ Se solicita las propuestas de candidatos para la conformación de la comisión asesora de evaluación para cada una de las plazas definidas: Según el acuerdo superior 083 de 1996: <i>«Artículo 38. La evaluación de méritos será realizada por una comisión asesora integrada por el jefe de la dependencia donde existiere la plaza, quien la coordinará, por dos expertos en el área, y por un delegado de una de las vicerrectorías de Docencia, de Investigación o de Extensión quien, además de las funciones propias como miembro de la comisión, vigilará la transparencia del proceso y el cumplimiento de las normas que lo rigen.</i> <i>Parágrafo. Cuando la facultad nominadora hubiere sido delegada en los decanos, se entenderá por jefe inmediato al jefe de departamento o de centro al cual está adscrita la plaza.</i> <i>Artículo 39. La autoridad nominadora será el Rector o, por delegación, el decano.»</i> La nominación de la comisión debe ser realizada por el rector o puede ser delegada al decano. Si fuera delegada al decano, la comisión asesora de evaluación deberá ser coordinada por el Jefe de departamento. Adicionalmente un delegado de Vicedocencia y, se deben definir los candidatos para los expertos del área (2) que conformarán la comisión. |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Estas solicitudes quedan pendientes para el próximo Consejo de Facultad, cuando se tenga el instrumento de evaluación revisado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

Sin solicitudes.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Proyecto Rutas de Formación Integral:** se adjunta nueva solicitud de la Comisión de Rutas de Formación Integral, relacionada con la solicitud de presupuesto para la ejecución de tareas específicas del proyecto y sus respectivos entregables. (Ver solicitud en carpeta de Departamento Farmacia). Aprobado.
- **Comisión de Autoevaluación de TRF:** se solicita la designación oficial de la profesora Elcy Yaneth Ochoa Herrera como nueva integrante de la Comisión de Autoevaluación de TRF. Aprobado.
- **Criterios para la publicación en el Libro Electrónico:** por solicitud de varios profesores del programa de TRF y teniendo en cuenta que el Libro Electrónico surgió con la finalidad de publicar trabajos y proyectos del programa de TRF; se le solicita a este Consejo revisar nuevamente los criterios de publicación en dicho libro, ya que los criterios actuales no permiten la publicación de los productos académicos del programa de TRF.
Se recibe información y el comité técnico analizará la solicitud para ser tomada en cuenta en el próximo libro electrónico.

Jefe Departamento de Alimentos

• **Conformación Comité de Autoevaluación Ciencias Culinarias**

Se solicita aprobar la conformación del Comité de Autoevaluación para la renovación del RC del programa de Ciencias Culinarias, previa recomendación de la Vicerrectoría de Docencia. El programa de Ciencias Culinarias cuenta con RC vigente hasta el 16 de octubre de 2023 según Resolución 19799 de MinEducación, sin embargo, debe entregar el Documento Maestro y el Plan de Mejoramiento para su revisión en Vicedocencia en el mes de Julio de 2022. Dicho Comité estaría conformado de la siguiente manera:

Prof. Tatiana Sánchez Rubio (Coordinadora)

Prof. Milena Montoya Tamayo

Prof. Óscar Alfonso Vega Castro

Daniela Obando Vásquez (Representante estudiantil)

Prof. Juan Carlos Amaya Gómez (Invitado)

Prof. Jorge Luis Montoya Paez (Invitado)

Rigoberto Villada Ramírez (Jefe de Departamento)

Aprobado y se invita a las unidades académicas que han participado del proceso.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Posgrados

- **Distinción Magna Cum Laude Tesis Doctoral**

Los jurados evaluadores de la Tesis Doctoral Titulada “Obtención de hidrolizados de proteínas de vísceras de trucha arcoíris (*oncorhynchus mykiss*) con propiedades bioactivas y/o funcionales”, presentada por la estudiante de Doctorado identificada con C.C. 43970868 -línea Biotecnología, por unanimidad declararon darle la distinción a la estudiante en los siguientes términos “ solicitamos la distinción Magna Cum Laude para la Tesis doctoral...dicha distinción está soportada en la novedad e importancia de los resultados, el impacto dentro de la respectiva disciplina, la rigurosidad en la metodología realizada y la profundidad y validez de las conclusiones”.

El Comité de Posgrado en su reunión 341 del 27 de abril de 2021, después de revisar los soportes presentados por la estudiante, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad no aceptar la recomendación del jurado evaluador de otorgarle la distinción Magna Cum Laude dado que según el Artículo 32 del Acuerdo 0227 del 5 de marzo de 2020 (Reglamento específico del Posgrado), la estudiante cumple con la publicación de dos artículos de resultados de investigación pero uno de ellos no estaba categorizado en la más alta calidad (tipo A) en el momento de la aceptación y de la publicación.

En conclusión, la estudiante no cumple a cabalidad los requisitos para dicha distinción.

No se aprueba la distinción, por la recomendación del Comité.

- **Reporte de Notas Extemporáneas Para el semestre 2020-2, para estudiantes de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria – 50327.**

| Cédula | Curso | Código | Nota (números) | Nota (Letras) |
|------------|---|---------|----------------|----------------|
| 1039447391 | INOCUIDAD ALIMENTARIA | 4021300 | 4.6 | Cuatro, Seis |
| | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD I | 4021301 | 4.4 | Cuatro, Cuatro |
| | PROYECTO I | 4021302 | 4.8 | Cuatro, Ocho |
| | IVC EN PRODUCCIÓN PRIMARIA E INDUSTRIALIZACIÓN | 4021323 | 4.6 | Cuatro, Seis |
| 1036653046 | INOCUIDAD ALIMENTARIA | 4021300 | 4.2 | Cuatro, Dos |
| | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD I | 4021301 | 4.4 | Cuatro, Cuatro |
| | PROYECTO I | 4021302 | 4.6 | Cuatro, Seis |
| | IVC EN PRODUCCIÓN PRIMARIA E INDUSTRIALIZACIÓN | 4021323 | 4.3 | Cuatro, Tres |
| 1040322027 | LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN INDUSTRIALIZACIÓN | 4021322 | 4.4 | Cuatro, Cuatro |

Aprobado.

- **Matrícula Extemporánea para el semestre 2021-1, para estudiantes de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria – 50327.**

| Cédula | Curso | Código | Grupo |
|------------|---|---------|-------|
| 1039447391 | GESTIÓN POR PROCESOS | 4021303 | 01 |
| | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD II | 4021304 | 01 |
| | PROYECTO II | 4021305 | 01 |
| | MONOGRAFÍA | 4021306 | 01 |
| | PROCESO SANCIONATORIO Y TRAMITES EN PRODUCCIÓN PRIMARIA E INDUSTRIALIZACIÓN | 4021333 | 01 |
| 1036653046 | GESTIÓN POR PROCESOS | 4021303 | 01 |
| | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD II | 4021304 | 01 |
| | PROYECTO II | 4021305 | 01 |
| | MONOGRAFÍA | 4021306 | 01 |
| | PROCESO SANCIONATORIO Y TRAMITES EN PRODUCCIÓN PRIMARIA E INDUSTRIALIZACIÓN | 4021333 | 01 |

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

- Los Profesores solicitan que se aplase la discusión del calendario propuesto por el Vicedecano, y se permita que el instrumento de evaluación sea analizado y debatido en el seno del claustro profesoral. La representación recuerda que este instrumento ha sido construido de espaldas al claustro profesoral. Ya se trató previamente.
- Presentar un estudio actualizado sobre las necesidades de plazas docentes y administrativas que tenga la Facultad. Informar sobre las gestiones conducentes a suplir otras necesidades como Bienestar universitario y Seguridad, y salud en el trabajo. Se recibe la solicitud y se hará el envío de la información.
- Los Profesores solicitan a la dirección del Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria se tramite mayor solidaridad y entendimiento desde los entes externos para el trámite de prórrogas. Porque algunos entes externos como MinCiencias y Gobernaciones que manejan proyectos con fondos de regalías se han mostrados desarticulados con la realidad de la pandemia, y son de difícil desarrollo. Ya se trató previamente.

Representante Estudiantil

- Lanzar el comunicado compartido al Consejo de Facultad como un mensaje general que se lanza a la comunidad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias desde la representación y pueda compartirse por las redes y comunicaciones de la facultad (sujeto a modificaciones y sugerencias). Ya se trató previamente.
- Evaluar la posibilidad de que el comunicador social de la facultad, comparta con los profesores asociados el llamado a la asamblea multiestamentaria el día 11 de mayo, para informarles y generar participación. Se manejará a través de la representación profesoral.

Profesores

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata CC.43813012.** La secretaria de la jefatura me solicitó el plan de trabajo para la contratación como ocasional de medio tiempo porque mi contrato vence en el mes de mayo. Además, me informó que para las horas de docencia directa debía seguir los lineamientos de la resolución rectoral 13762. Leí la resolución rectoral 13762 y dice que un docente de medio tiempo debe tener docencia entre 10 y 12 horas. Como tengo a cargo la coordinación académica de TRF en las regiones en mi plan de trabajo, hasta ahora, la docencia directa no ha sido por la cantidad de horas que dice la resolución en mención. Por lo anterior, desde vicerrectoría de docencia informan que: De no ser posible ajustar un poco el plan de trabajo, se solicita a la Unidad Académica que, en el plan de trabajo del profesor en la casilla de observaciones generales, se coloque la nota "el Consejo de Facultad decide, eximir al profesor del cumplimiento de horas mínimas de dedicación a la docencia conforme la RR 13762, para poder apoyar algunas actividades administrativas, Acta". Solicito al Consejo de Facultad evaluar la pertinencia de que mi plan de trabajo tenga la anotación que sugiere la vicerrectoría. Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- **Juan Carlos Alarcón Pérez CC.19452793.** Comendidamente solicito ser eximido del cumplimiento de horas mínimas de dedicación a la docencia conforme la RR 13762, para elaborar el plan de trabajo en curso.
La Jefe del Departamento revisará la situación, con las evidencias que se soliciten a Talento Humano.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud y formatos de reporte de notas extemporáneas para cierre de cursos del pregrado de Ciencias Culinarias.
Aprobado.
- **Elcy Yaneth Ochoa Herrera CC.43478939.** Solicitud para realizar convocatoria a estudiantes, con el fin de tener un representante de estos en dicho Comité de Carrera.
Aprobado.

Solicitudes estudiantes

| ESTUDIANTE | PROGRAMA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| 1006227650 | Tecnología en Regencia de Farmacia | Cancelación extemporánea de un curso | Aprobado |
| 71736915 | Ingeniería de Alimentos | Cursos opcionales | Negado |
| 1020466688 | Química Farmacéutica | Cancelación regular del semestre | Aprobado |
| 1017260405 | Química Farmacéutica | Curso dirigido - Ajuste extemporáneo | Aprobado |
| 1152435925 | Química Farmacéutica | Ajuste extemporáneo | Aprobado |

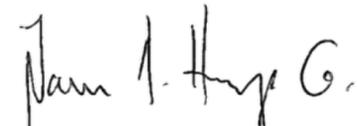
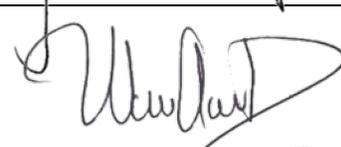
6

Comunicados y Varios

El Consejo termina a las 10:45 am.

Anexos 6

| Compromisos | Responsable de ejecutar | Fecha | Observaciones |
|-------------|-------------------------|-------|---------------|
| | | | |

| Responsable: Nombre | Empleo/Rol | Firma |
|---------------------------------|---|---|
| JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA | Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad |  |
| WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ | Decano – Presidente Consejo de Facultad |  |

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”